

ni futuro, y como saben que es infinitamente bueno y amante de sus criaturas, cuanto les mande, tienen fe, en que es lo que mas conviene para su felicidad. El les manda sacrificar sus inclinaciones viciosas obedeciendo á las leyes y á las autoridades constituidas; y hé aquí sancionado y santificado de la manera mas solemne y segura el poder de las leyes, y de las autoridades, y de consiguiente asegurado el orden en la sociedad. Esta sancion es infinitamente poderosa para el que tiene fe, porque amenaza con penas eternas y halaga con una recompensa eterna.

Pero aun no es esto todo. Hai otro móvil poderosísimo para el que cree. Este es la caridad.— Esta sublime virtud que solo puede inspirar el cristianismo verdadero. Por ella el hombre hace los mas costosos sacrificios; no solo perdona las injurias sino que ama al enemigo y lo sirve si es preciso.—Ella es un manantial inagotable de buenas obras. ¡Qué elemento tan poderoso para el orden social!... Discúrran y discutan cuanto quieran los filósofos. Inventen sistemas socialistas y comunistas á ver si logran hacer tanto bien á la humanidad como ha hecho la caridad cristiana. No saldrá de sus escuelas un Juan de Dios, un Vicente de Paul, un Ignacio de Loyola, un Pedro Nolasco... No; no; de sus afiliados no saldrán nunca tales hombres. No se verán salir de entre ellos esas turbas inmensas de misioneros para sumirse en los bosques de la América, ni para abrasarse entre los arenales y las rocas ardientes de la Asia y la Africa, sufriendo la muerte entre tormentos nada mas que por el puro amor de Dios y de sus semejantes. No saldrán de sus asociaciones esos jóvenes, ni esas jóvenes delicadas, para entregarse al cuidado de los enfermos entre la infeccion de los hospitales.... Esas jóvenes vírgenes *Hermanas de la caridad* que semejantes á los ángeles custodios de esos infelices enfermos, no los desamparan hasta ponerlos sanos en manos de sus deudos, ó en las de Dios si mueren!

El odio y la venganza: hé aquí dos pasiones funestas que corroen las sociedades humanas. Dos pasiones rebeldes que no pueden ser enfrenadas sino por la religion.

Digase al impío que perdone la injuria, y que ame á su enemigo; y se le verá aun mas irritado. El no entiende este lenguaje, y tal proposicion será para él un insulto; y si no se irrita se ris con desprecio de quien tal le diga. No podrá ser de otro modo, porque quitados los sentimientos religiosos no se sabe por qué ha de hacer el hombre tan costosos sacrificios.

Hasta aquí hemos considerado los resultados de las doctrinas irreligiosas en la clase ilustrada: cuáles

dirias: estos hombres se traicionarán mutuamente, se faltarán á la fidelidad y nada respetarian siempre que puedan quedar en oculto en sus malos manejos: el que pueda robar sin que se sepa, robará: el que pueda matar sin que se sepa, matará: el que pueda corromper á la mujer casada, ó á la joven doncella sin que se sepa, las corromperá, aunque la una sea esposa de su amigo y la otra hija de su amigo, ú hija propia... ¿Os espantais? Diréis que no puede llegar la corrupcion á tal punto? Pues quitese la idea de Dios, de la vida futura, redúzcase todo á lo presente y dígasenos si las pasiones no llevarian al hombre á tales excesos.

Tal sociedad duraria bien poco, porque como la pasion ciega á los hombres; y siempre les hace creer que pueden eludir con seguridad las leyes, todos vendrían bien pronto á ser víctimas unos de la justicia y otros de los mismos hombres que se destruirian mutuamente.

En esto tampoco hai exageracion; porque ¿qué es lo que vemos: todos los dias? ¿No vemos las prisiones llenas de criminales y los patíbulos ensangrentados? ¿qué quiere decir esto? No hai criminal de los que delinquen reflexionadamente que no lo haya hecho seguro de eludir la lei, y con todo, la mayor parte caen en manos de la justicia.

Es pues evidente que en una sociedad de hombres sin conciencia todos tratarian de eludir las leyes, y como de estos la mayor parte serian descubiertos el estado normal de tal sociedad seria el penal. En cada plaza habria horcas como en otras hai fuentes y obeliscos; y como los magistrados y jueces serian tambien ateos con los mismos sentimientos no sabemos, agregada esta circunstancia, cual seria la ejecucion ni la aplicacion de las leyes, ni podemos formarnos idea del aspecto de tal sociedad, que seria peor que la que tenemos del mismo infierno.

He aqui los resultados de los dos principios considerados en toda su fuerza y desarrollo. Elijan ahora los granadinos para su patria el que quieran; pero adviertan que entre los dos, no hai medio; porque no hai medio entre creer y no creer. Es preciso creer con toda fe, ó no creer nada.

LOS JESUITAS.

Al Sr. Dr. Picardo Vanegas.

En el número 19 de "El Siglo" se encuentra un remitido que con el mismo título que este nos dirigió el Sr. Dr. R. Vanegas, contestando en él al que en el número 17 de "El Nacional" le dirijimos nosotros.

ocupan de los intereses mundanos: si lo primero, preciso es que se les conceda absoluto temor á Dios y á su justicia, y eijga obediencia á sus preceptos.

El Dr. Vanegas contesta á esto que la obediencia del ejército es solo la de un cuerpo, es decir, que no es individual ó lo que equivale: que un soldado aislado no es castigado conforme á ordenanza cuando desobediere á su jefe; cuya asercion basta ser enunciada, para conocer que no es exacta, puesto que todos sabemos que la desobediencia del soldado á su jefe se castiga lo mismo en el cuartel que en otra parte. Diráse á esto que esa obediencia está limitada á los actos del servicio; pero tambien la del Jesuita está limitada á todo aquello en que no se perciba ni sombra de pecado. Pregunta el Dr. Vanegas, refiriéndose al soldado considerado como individuo; si debe obedecer una orden que le dé el superior, tal como asesinar á una persona determinada y naturalmente responde que no debe obedecer y despues dice: Ahora bien: apliquemos la doctrina refiriéndolo al Jesuita. El General de la Orden comunica al confesor de un monarca la de que, si este es adverso al Instituto, si cree perjudiciales sus principios, ó su aversión... puede ejercer potestad hasta el punto de que llegue á ordenar persecuciones jurídicas contra los miembros de la Compañía, se pongan en práctica todos los medios para cortar este mal, no ahorrando ninguno, no deteniéndose aun en la existencia del monarca. A semejante orden se agrega la expresion de que su cumplimiento cada en gloria de Dios y que de no prestarse este, sufriria el bien de la Iglesia. Pregunta: el Jesuita obedece ó no obedece? Tócale á él decidir de la conveniencia, tócale juzgar de la moralidad de la Orden? Tócale decidir y juzgar esto, cuando por la naturaleza de sus estrictos deberes está obligado á mirar en toda orden de su superior la obra de la perfeccion? Y si esto es así la diferencia es bien marcada.

Suponiendo que tal orden pudiera darse, lo que desde luego no puede pasar sino por una suposicion que falta á todas las reglas lógicas de las suposiciones, puesto que se admite en ella que un monarca adverso á los Jesuitas puede tener por confesor á uno de estos, que se da por corriente que los superiores mandan asesinar, cosa de que se rien hoy todos los amigos y enemigos de los Jesuitas que conocen la historia; que se supone á los superiores é inferiores Jesuitas tan estúpidos é ignorantes que con solo decir uno de los primeros: esto conviene al servicio de Dios, aunque sea un crimen pase por bueno y mas si se le añade, que do no cumplir la orden sufrirá el bien de la Iglesia, (lo que confesamos no saber qué quiere decir), suponiendo á pesar de todo que tal caso llegare á suceder, decimos que si es así como dice el Dr. Vanegas, es decir: que toca al inferior decidir que la orden es contra lo que ordena la lei de Dios; y tócale ademas no obedecer.

¡cerca, y no la obedecería si llegara el caso: por que

setan las que deben producir en las clases del

\* Continúa en el documento 1492

VE-1572

de quien tal le diga. No podrá ser de otro modo, porque quitados los sentimientos religiosos no se sabe por qué ha de hacer el hombre tan costosos sacrificios.

Hasta aquí hemos considerado los resultados de las doctrinas irreligiosas en la clase ilustrada: cuáles serán los que deben producir en las clases del pueblo? ¿entre esos hombres ignorantes incapaces de comprender la moral con relación á la política? Tales jentes sin el freno de la religión son peores que las fieras. Y hai hombres que se empeñan en frustrarlas quitándoles la fé. Y estos hombres dicen que trabajan por el bien de la Patria, por el bien de la humanidad. Y muchos de estos hombres tienen hijos que cosecharán los amargos frutos que sus padres han sembrado....

Hai entre nosotros dos principios únicos que son el núcleo de todas nuestras contiendas, de todos nuestros partidos. Estos son el principio religioso y el principio impio; es decir, la pugna entre el bien y el mal. No le hace que se vean en el uno, ó en el otro bando personas que parecen no corresponderles. Esto se explica fácilmente. Hai personas que están en el uno por ignorancia, y personas que están en el otro por ciertos intereses particulares, que removidos toman al momento el lugar que les corresponde en el otro. De esto hemos visto ya algo.

Pero para juzgar de los principios es menester considerarlos en toda su estension; en su completo desarrollo, porque muchas veces sucede que un buen remedio en poca cantidad no hace su efecto ó daña. Consideremos, pues, de tal modo el principio religioso y el principio impio ó ateo.

Figuremonos una sociedad enteramente conforme y observante de los principios evangélicos: una sociedad de hombres obrando por tales principios sin faltar á la conciencia. ¿Habría necesidad de leyes positivas, de autoridades, ni de jueces? No sin duda, porque nadie querría para otro lo que no querría para sí: todos se amarían, ninguno se aborrecería, la caridad haría dispensar las faltas inherentes á la debilidad humana: la humildad haría sufrir las flaquezas del prójimo: no habria necesitados: el verdadero y santo comunismo tendria lugar como lo tuvo en los primeros tiempos del cristianismo, es decir, el comunismo cristiano que consiste en dar el que tiene al que no tiene, mas no en quitar el que no tiene al que tiene: el primero es el comunismo de la caridad cristiana, el segundo es el de Luis Blanc, y.... el de la falsa filosofía del siglo XIX.

Ahora supongamos una sociedad de ateos, si es que se puede suponer. ¿Qué aspecto presentaría? Todos los hombres sin esperanzas, ni temor en el porvenir: en una vida que se acaba y que lo que se dejó de gozar en el momento presente ya no se gozó porque ese momento pasó, y no vuelve: los hombres que pueden saciar todas sus pasiones apesar de las leyes con tantos medios que hai para elu-

En el número 19 de "El Siglo" se encuentra un remitido que con el mismo título que este nos dirigió el Sr. Dr. R. Vanegas, contestando en él al que en el número 17 de "El Nacional" le dirijimos nosotros.

Dice el Dr. Vanegas que no se obstinará en sostener á todo trance sus opiniones y que si llega á convencerse de que son erróneas las que ha profesado sobre Jesuitas, lo reconocerá gustoso así, no vacilando entonces en afiliarse bajo las banderas de los que hoy son sus adversarios. Por nuestra parte no dudamos que si el Dr. Vanegas examina la cuestion Jesuitas con toda imparcialidad, deponiendo toda especie de prevencion y no teniendo en mira sino conocer la verdad, pronto lo tendremos defendiendo lo que defendemos hoy, y añadiremos que nos sería muy grato que sucediera así. Nosotros no creemos tampoco que debe uno aferrarse á sus opiniones hasta el punto de sostenerlas solo porque una vez las tuvo, pero en la materia que nos ocupa en vez de encontrar nada que pudiera hacernos variar, la experiencia diaria y lo que leemos sobre esta cuestion nos convence mas de que tenemos razon y nuestra conviccion llega á tal punto que no podemos ménos de considerarla, para nosotros, como una prueba mas de la verdad que encierran nuestros principios, porque no podemos creer que se convenza uno tan completamente como lo estamos nosotros de lo que decimos, de una opinion falsa. Esta razon es enteramente particular y por tanto nada tal vez significará para otros, pero á nosotros nos hace creer que no variaremos de opinion.

Dijo el Dr. Vanegas en su artículo publicado en "El Aviso" que la obediencia del soldado, del hijo, y del ciudadano estaban limitadas y que la del Jesuita no, á esto dijimos lo que sigue: "Unos como otros, continúa el escrito de que nos ocupamos, tienen tambien los individuos que se hallen en semejante categoría una responsabilidad eficaz, positiva, frecuentemente ante la lei, y siempre ante la sancion moral. Y bien: el Jesuita se halla en igual caso? No decimos nosotros; porque la responsabilidad del Jesuita es mas eficaz y mas positiva que la del padre, del capitán, y del magistrado: tiene como estos responsabilidad delante de la lei; la tiene de la sancion moral; y está además ligado por la conciencia. El Jesuita como el ciudadano pueden eludir la sancion legal: el ciudadano como el Jesuita pueden despreñiar la sancion moral; pero el Jesuita no puede desentenderse de los deberes que la religion le prescribe y a que está obligado por sus votos: él no puede por su obediencia pasiva apartarse de las órdenes de su superior en tanto que sean conformes á la caridad cristiana; ni ménos evitar la mirada justiciera de Dios por cuya mayor honra y gloria acepta todos los sufrimientos, todos los ultrajes, todas las calumnias. Así pues, ó los Jesuitas trabajan constantemente por los intereses espirituales, ó solo se

bueno y mas si se le añade, que no no cumplirán orden sufrirá el bien de la Iglesia, (lo que confesamos no saber qué quiere decir), suponiendo á pesar de todo que tal caso llegare á suceder, decimos que sí es así como dice el Dr. Vanegas, es decir: que toca al inferior decidir que la orden es contra lo que ordena la lei de Dios; y tócale además no obedecerla, y no la obedecerá si llegara el caso; por qué, como lo hemos repetido y probado muchas veces, el Jesuita no está obligado á obedecer sino cuando lo que se le ordena es conforme á la caridad cristiana, y por mas estúpidos é ignorantes que se quieran suponer, no ha de ocultárselos que asesinar es contrario á la lei de Dios, y esto deben saberlo aunque estén en el siglo XV, porque en aquel siglo ya el quinto mandamiento del Decálogo habia dicho: NO MATARAS. Luego siendo esto así, como lo es en efecto, no hai la diferencia que cree encontrar el Dr. Vanegas, entre la obediencia del soldado y el Jesuita. Pero si llegara á suceder que un superior ordenara un crimen á su inferior, y que este obedeciera, no sería la causa de esto las Constituciones de los Jesuitas, sino que la falta provendría de no haberse arreglado á ellas. ¿Seria culpa de la ordenanza militar si en el año de 31, en el camino de esta ciudad á Fontibon, hubieran asesinado al Sr. Vicente Piñerez unos de los baneros que trajo el Jeneral Moreno, porque la orden de cometer tal asesinato se dió por un jefe y esta orden se referia á persona determinada. Bien claro es que conforme á la ordenanza, el jefe que dió tal orden no tenia autoridad para darla ni los soldados obligacion de obedecerla, y á pesar de esto la orden se dió, y si no se cumplió con ella no fué por falta de voluntad en los inferiores. Ahora bien: ¿Porque haya sucedido este caso y otros muchos de igual naturaleza, diremos que no debe permitirse en la República un ejército que se someta á la ordenanza? Claro es que no. Pero respecto de los Jesuitas no se pueden citar hechos semejantes, luego hai ménos que temer de ellos, puesto que en tantos años como llevan de existencia, no se ha podido probar que haya sucedido lo que sus enemigos dicen que puede suceder.

Pregunta tambien el Dr. Vanegas donde existe el código que enseña á los Jesuitas, superiores é inferiores, lo que los primeros tienen derecho de mandar y los segundos obligacion de obedecer; y á esto contestamos en nuestro artículo anterior cuando dijimos: "¿Se nos negará que las obligaciones impuestas por la caridad cristiana y por la conciencia sean definidas? ¿Habrà cosa mas definida que el precepto del Evangelio que manda: que no se haga á otro lo que no se quiera para sí mismo? ¿Habrà cosa mas definida que los diez preceptos del Decálogo? Nosotros no la encontramos; y si estos preceptos son la regla de conducta tanto del superior que manda, como del Jesuita que obedece; y si además, como ya dejamos dicho, el Jesuita está

4  
sometido como cualquiera otro individuo á las leyes naturales y civiles ¿podrá negar alguno que la obediencia del Jesuita está limitada solo á los casos en que se le mande hacer el bien?"

Continúa el Sr. Vanegas diciendo que espresó en su artículo anterior, que en la irresponsabilidad del superior encontraba lo ilimitado de la obediencia, y añade que se le contestó á esto que el superior es responsable ante Dios y ante los potentados de la tierra á quienes está sujeto como cualquiera otro individuo. A esto dice el Dr. Vanegas que juzga la responsabilidad ante Dios, como muy poco eficaz ó casi nugatoria porque habrá de ser siempre ineficaz y nugatoria la del hombre que solo calcula la cantidad de fin sin considerar la moralidad de los medios que conducen á él. Quien vea que se dice de los Jesuitas que solo atienden al fin sin curarse de los medios, dirá desde luego que ellos obran según el principio de la utilidad de Benthan, quien juzga que una acción es buena ó mala según sus resultados, y sus resultados en cuanto estén á nuestro alcance, pues él para nada cuenta lo que no se vé ó se toca, principio que seguido en sus consecuencias lógicas conduce al que lo observe, á defender el infanticidio y mil crímenes mas de los que según su teoría producen mas bienes que males, prueba de ello es que Benthan defiende el crimen citado. Pero quien tal principio sigue es el que juzga solo por los resultados, y los Jesuitas siguen, como todos sabemos, principios diametralmente opuestos al de la utilidad, y rinden culto á cosas muy distintas de los intereses materiales, luego en sus principios entra, como que tienen por base la conciencia y por regla de esta el Evangelio, que debe atenderse á la moralidad de los medios tanto como á lo del fin, ó mas bien que ningun fin conseguido por medios inmorales, es bueno. Para nosotros que estamos intinamente persuadidos de que tales son los principios de los Jesuitas, y que lo estamos igualmente de que ellos predicán el Evangelio, y que su conducta no desmiente nunca lo que predicán. Para nosotros, decimos es mas efectiva la responsabilidad ante Dios, para el que sigue el principio de la conciencia conforme al Evangelio que cualquiera otro freno que pudiera ponerse á los hombres y cuando decimos esto, lo decimos con la seguridad que da la experiencia, pues ese principio que sabemos siguen los Jesuitas es el mismo por el cual nos dirigimos nosotros hace mucho tiempo, y no nos hemos arrepentido nunca de seguirlo; ¿Podríamos decir igual cosa si hubiéramos seguido el de la utilidad como regla de moral?

No cree el Dr. Vanegas que exista la responsabilidad del Jesuita ante los potentados de la tierra nos interpela así: ¿A quien corresponde conocer los abusos y evitarlos? Al superior responsable...

puesto, diremos: que el haber quedado impune un miembro de la Compañía de Jesus no prueba que esta sociedad esté esenta de castigo por las faltas de sus miembros ni que debe proibirse; así como el quedar impune un asesino, un monedero falso (como ha sucedido con todos los nuestros), un perjurio, un ladrón &c. &c. prueba que todos los individuos de la sociedad gocen del privilegio de delinquir impunemente, ni que deban proibirse las asociaciones particulares; bien sean democráticas ó de cualquiera otra denominación porque uno de sus miembros resulte monedero falso ó reo de cualquiera otra delito por grave que sea. Bastaría lo dicho para demostrar que cualesquiera que sean las teorías y de cualquier modo que se presenten los hechos aislados no puede deducirse reclamente en esta materia, el principio que sostiene el Sr. Dr. Vanegas. Pero ya que se habla de un juicio seguido ó iniciado contra un Jesuita, pasemos á examinar este hecho y para que nuestros lectores puedan juzgar de él con toda exactitud nos será permitido presentarles un extracto de aquella memorable causa.

(Continuará.)

**AVISOS.**

**DE VENTA.**



UNA casa alta con una tienda accesoria en la 1.ª calle del comercio. La persona que quiera comprarla puede ocurrir á esta imprenta y se le dará razon del dueño. Se deja á reconocer una parte.

**PILDORAS DEL DOCTOR BRANDRETH.**

SE acaba de recibir un nuevo surtido en la única agencia que hai en esta capital, esquina de San Juan de Dios y la calle del comercio.—J. A. Bennet.

**UNA SUSCRICION.**

Se ha abierto una suscripción voluntaria en esta...

miento en el almacen de los señores Silvas, 2ª calle del Comercio.

Allí se encuentra un magnífico surtido de las mejores telas que hoy están en moda. Los que quieran vestirse con finura y elegancia, pueden dirigirse á dicho almacen; serán servidos con esmero y puntualidad, á precios moderados.

**DE VENTA.**

En la tienda del señor Ramon Borda, primera calle del Comercio, CATECISMOS DE GEOMETRÍA ELEMENTAL Y OBSERVACIONES CURIOSAS SOBRE LENGUA CASTELLANA.

**UN BUEN NEGOCIO.**

SE vende un Daguerreotipo francés de Richebourg, con todos sus ingredientes y seis docenas de planchas, y se enseña su manejo por solo SETENTA Y CINCO PESOS.

En la tienda del Sr. Patricio Pardo se dará razon.

**CAL DE VENTA.**

LA persona que quiera comprar hasta dos mil cargas-dobles de cal, con el peso de diez arrobas cada una, á peso cada carga, y por menor á medio real el palito; puede ocurrir á la casa de Jacinto Flores que vive en el barrio de Santa Bárbara quien es el dueño.

**INVITACIONES.**

República de la Nueva Granada—Intendencia jeneral de Hacienda del distrito del Centro—Bogotá, 17 de octubre de 1848—Circular núm. 24—Sres. Editores de «El Nacional.»

Tengo el honor de dirigirme á UU. con el objeto de suplicarles se sirvan publicar en el periódico que reductan la invitación adjunta.

Soi de UU. atento servidor—U. PRADILLA. INTENDENCIA JENERAL DE HACIENDA DEL CENTRO. Bogotá, 16 de octubre de 1848.

En la GACETA OFICIAL del 15 del pasado, núm. 1008, están publicados los contratos siguientes—

1.º Sobre servicio del almacen de depósito de sal en la villa de la Mesa, y sobre conduccion de la misma sal desde allí hasta el almacen de expendio...

La...  
S...  
públi...  
pers...  
dirij...  
L...  
inse...  
veng...

P. Cad

El mal es un he... de la pro... un país... está enfer... pues que... muchos n... instintiva... mente por... hai, pues... de que la... un hecho... es la clave... Pio IX... á sus Es... IX debe... La Itali... nunca ha... imperio re... bien que... una mano... no dejaba... que delia... l. t. c. a. d.